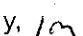


RESOLUCIÓN No. CG-UA-2019-094

LA COMISIÓN GESTORA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que *"La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo."*;
- Que** mediante Acuerdo Ministerial Nro. SENESCYT. 2018-013 de febrero de 2018, el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, designó como miembros de la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes;
- Que** la Ley Orgánica de Educación Superior, en su artículo 138 establece: *"Fomento de las relaciones interinstitucionales entre las instituciones de educación superior.- Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad. El Consejo de Educación Superior coordinará acciones con el organismo rector de la política educativa nacional para definir las áreas que deberán robustecerse en el bachillerato, como requisito para ingresar a un centro de educación superior."*;
- Que** mediante resolución No. CG-UA-2019-078 de 4 de septiembre de 2019, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, autorizó los permisos y viáticos institucionales al Presidente de la Comisión Gestora – Rector de esta Universidad, que realizó en México del 6 al 13 de octubre de 2019;
- Que** mediante resolución No. CG-UA-2019-088 de 15 de octubre de 2019, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, reemplazó las fechas de pagos de viáticos por los días 13, 14, 15 y 16 de octubre de 2019;
- Que** mediante memorando No. UA-DRI-2019-0121 de 15 de octubre de 2019, suscrito por la Directora de Relaciones Internacionales, Daniela Espinosa, señala: *"(...) solicito que se deje sin efecto el pago de viáticos que se aprobó en comisión gestora para los días 13 a 16 de octubre. (...)"*;
- Que** en sesión extraordinaria No.020 realizada el 17 de octubre de 2019, los miembros de la Comisión Gestora, trataron el memorando arriba indicado;
- Que** conforme lo prescrito por el literal m) del artículo 12 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora, son funciones del/la Presidente/a - Rector/a de la Comisión Gestora, entre otras, *"Legalizar con su firma, de manera conjunta con el Secretario, las Actas de las Sesiones de la Comisión Gestora y las Resoluciones que expida la Comisión Gestora"*; y, 

en ejercicio de las atribuciones que le competen,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Legalizar y expedir la siguiente resolución tomada por la Comisión Gestora en sesión extraordinaria No. 020 de 17 de octubre de 2019:

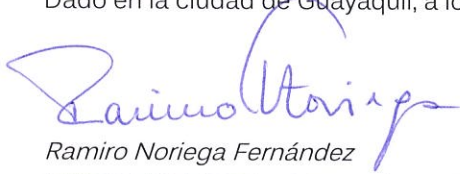
1. Dejar sin efecto la resolución No. CG-UA-2019-088 de 15 de octubre de 2019 de conformidad a lo indicado en el memorando No. UA-DRI-2019-0121 de 15 de octubre de 2019.

**Artículo Segundo.-** Notificar la presente resolución a la Coordinación Administrativa Financiera.

**Artículo Tercero.-** Notificar la presente resolución a la Dirección de Relaciones Internacionales.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los 21 días del mes de octubre de 2019.



*Ramiro Noriega Fernández*

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GESTORA -RECTOR  
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**



*Jamie Miranda Vargas*

**SECRETARIA DE LA COMISIÓN GESTORA  
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**